





Al contestar por favor cite estos datos: Radicado N°: 202141320300031391

No. Caso: 175526

Fecha: 19-07-2021 13:50:36 TRD: 4132.030.5.2.0055.003139 Rad. Padre: 202141730100851962

LUZ ELENA VEGA OSORIO
CL 3D # 66B - 19
CALI, VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA

Asunto: Respuesta a su solicitud de esquema básico.

1/2 Eleva Vega Osaro 28/ 2/2021 Recibalis

Cordial saludo.

En atención a la solicitud con radicado 202141730100851962 del 4 de junio de 2021, en el cual se solicita el Esquema Básico, esta Subdirección se permite informarle lo siguiente:

Barrio:	Parcelaciones Pance Co	Pance Comuna: 22		N/A.
Localización del predio:	Entre ejes coordenados N: 86 862676; E: 1060806, E: 1060451.		Lote:	N/A
Números Prediales:	F077900050000	Área (m²):	31.203,51	
Polígonos Plano Leva	, ,			

OBSERVACIONES

1. ZONAS VERDES Y EQUIPAMIENTOS (Cesión y Adecuación)

Por este concepto, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 0373 del 01 de diciembre de 2014, "Por el cual se adopta la revisión extraordinaria de contenido de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santiago de Cali", el predio se encuentra en suelo urbano de Santiago de Cali, debe ceder a título gratuito y por escritura pública al Distrito de Santiago de Cali, el área correspondiente para zona verde y equipamientos. Debe adecuar el área para zonas verdes y equipamientos. El diseño de parques y zonas verdes deberá responder a un proyecto integral, el cual debe contar con licencia de intervención y





Dir. Avenida 2 Norte # 10 - 70. Centro Administrativo Municipal (CAM) Tel. 6617062

SC-CER652615

www.cali.gov.co



ocupación de espacio público otorgada por la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico.

2. VÍAS PÚBLICAS

2	VIAS PUBLICAS								
	Vía	Obligación de cesión	Obligación de pavimentación						
		- Debe ceder a título	- Debe pavimentar el área						
		gratuito y por escritura	correspondiente a la calzada						
		pública al Distrito de	occidental hasta completar los 9.60						
	Calle 18	Santiago de Cali el área	metros, conformando medio						
	(Vía Arteria	correspondiente, que	separador central, e igualmente						
	Principal)	se encuentra	debe construir y/o conformar el						
		proyectada al interior	andén respectivo a esta vía en						
		del predio.	longitud y proporción igual al frente						
			del lote.						
	Vía Local 1	- Debe ceder a título	- Debe pavimentar el área						
		gratuito y por escritura	correspondiente a la media calzada						
		pública al Distrito de	sur e igualmente debe construir y/o						
		Santiago de Cali el área	conformar el andén respectivo a						
		correspondiente, que	esta vía en longitud y proporción						
		se encuentra	igual al frente del lote.						
		proyectada al interior							
		del predio.							
		- Debe ceder a título	- Debe pavimentar el área						
	Vía Local 2	gratuito y por escritura	correspondiente a la media calzada						
		pública al Distrito de	norte e igualmente debe construir						
		Santiago de Cali el área	y/o conformar el andén respectivo a						
		correspondiente, que	esta vía en longitud y proporción						





Dir. Avenida 2 Norte # 10 - 70. Centro Administrativo Municipal (CAM) Tel. 6617062



	se	encuentra		igual al frente del lote.
	proyectada	al	interior	
	del predio.			

Se deben seguir las especificaciones de construcción dadas por la Secretaria de Infraestructura del Distrito.

3. OTRAS OBSERVACIONES

Previo a la solicitud de alguna licencia ante cualquiera de las tres Curadurías Urbanas de la ciudad, se deberán tramitar los permisos ambientales, a que hubiere lugar, ante la autoridad ambiental competente, DAGMA.

El trámite de aprobación de obras de construcción, de urbanismo, ampliación, modificación y demolición, debe adelantarse en cualquiera de las tres Curadurías Urbanas de la ciudad.

Como requisito previo para la obtención de la Licencia respectiva en alguna de las tres (3) Curadurías Urbanas del Distrito, es obligación del urbanizador, constructor o propietario de la obra a desarrollar en el predio, presentar la correspondiente declaración y liquidación privada del Impuesto de Delineación con base en el presupuesto estimado de la obra, conforme lo establecen los Artículos 156 al 163 del Acuerdo 321 de Diciembre 30 de 2.011 y presentar el correspondiente comprobante de pago, debidamente cancelado.

Los profesionales de la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico que suscriben este documento darán las instrucciones para obtener las copias del plano autorizado con el sello respectivo, el cual juntamente con este oficio constituyen el Esquema Básico que se autoriza.

La información suministrada, la materialización y amojonamiento de los puntos y linderos del predio y demás elementos que se encuentren sobre el espacio, son responsabilidad del interesado.





Dir. Avenida 2 Norte # 10 - 70. Centro Administrativo Municipal (CAM) Tel. 6617062



Este oficio y su correspondiente plano de esquema básico solo corresponde a una información técnica referida al predio, elaborado con base en la información suministrada por el interesado, lo cual no implica pronunciamiento sobre sus linderos, ni sobre la titularidad del derecho de dominio, su posesión o tenencia, ni constituye prueba de propiedad. (Artículo 3 Decreto Nacional 1319 de 1993). Así mismo no reconoce ni otorga derechos de construcción y desarrollo ni reconoce construcciones existentes, por lo tanto, no decide definitivamente sobre la actuación administrativa, no autoriza la división y venta del predio por lotes, lo cual solo se obtiene con la aprobación de la respectiva licencia urbanística, ante una de las curadurías del distrito de Santiago de Cali en caso de ser factible su desarrollo. Este documento solo tendrá validez junto con su correspondiente plano de esquema básico y tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de su techa de expedición.

Fuente: Plano de esquema básico con radicado 20204173010776982, archivo de Planoteca Digital No. 1_1229608_6267.

Plano de Ref.: 7' - G, 7' - D.

Atentamente,

RICARDO JOSÉ CASTRO IRAGORRI

SUBDIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

SUBDIRECCION DE ESPACIO PUBLICO Y ORDENAMIENTO URBANISTICO

Anexo:

Copia:

Proyectó: Miguel Angel Jurado Barco - PRESTADOR DE SERVICIOS Elaboró: Miguel Angel Jurado Barco - PRESTADOR DE SERVICIOS

Provisó: Armando Quiñónes Herrera - TECNICO OPERATIVO

Radicados:

En atención del desarrollo de nuestros sistemas de gestión y control integrados le solicitamos comedidamente diligenciar la encuesta de atención accediendo al siguiente enlace:

https://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php





SC-CER652615

Dir. Avenida 2 Norte # 10 - 70. Centro Administrativo Municipal (CAM) Tel. 6617062

www.cali.gov.co